



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA DE DE ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DE LA "ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES DE OGIJARES", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO.

EXPTE. GEPABI0117.

Asistentes:

- **Presidente:** Don Angel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento, que actua en sustitución de Don Antonio Castro Barranco.
- **Secretaria:** Doña M^a Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.
- **Vocal:**
 - Doña Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Siendo las 13:35 horas del día 30 de agosto de 2017, en la Sala de Junta del Ayuntamiento de Ogíjares, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria, MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.

1.- Análisis de la documentación

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de agosto de 2017, se requirió a la citada entidad mercantil, la documentación justificativa prevista en las clausulas 20 y 21.1 del Pliego de Clausulas Administrativas, que se da por reproducida.

La citada entidad presenta, con fecha 30 de agosto de 2017, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la entidad mercantil.
- CIF de la empresa.
- D.N.I del representante legal de la empresa, Doña Zoraida Almendros Guirado.
- Alta en I.A.E.
- Solvencia económica y financiera:
 - Cuentas anuales correspondiente al año 2015:
 - Volumen anual de negocios:
 - 2015: 1.995.90, 15 €.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

○ 2014: 1.366.718,48 €.

• Patrimonio Neto:

○ 2015: 430.539,70 €.

○ 2014: 324.710,55 €.

La empresa cumple sobradamente con la solvencia económica y financiera.

○ Solvencia técnica y profesional:

▪ Certificados de experiencia expedidos por los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
- Ayuntamiento de La Pobra de Farnals.
- Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.
- Ayuntamiento de Colmenar.
- Ayuntamiento de Lebrija.
- Ayuntamiento de Rafelbunyol.
- Ayuntamiento de El Cuervo.

La empresa cumple sobradamente con la solvencia técnica o profesional.

- Alta en IAE.
- Certificación positiva expedida por la AEAT de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Administración General del Estado.
- Certificación positiva de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.
- Certificación de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva constituida mediante Aval bancario por importe de 18.713,00 €.

El importe y el documento presentado es correcto.

- Justificante del abono, mediante transferencia bancaria, del pago de anuncio de licitación por importe de 1.000 €.

El importe es correcto.

- Compromiso de adscripción de medios.

Tras el análisis de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Que MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., entidad mercantil propuesta como adjudicataria cuenta con la suficiente aptitud para contratar con el Ayuntamiento de Ogíjares,



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

al reunir los requisitos de capacidad y solvencia previstos en la cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Que MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., presenta el resto de documentación preceptiva en legal forma.

TERCERO.- Que por tanto procede elegir la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

"Primero y único.- La adjudicación del contrato **administrativo de concesión de servicios, consistente en la explotación de la Escuela Infantil Municipal "GLORIA FUERTES"** a la empresa **MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.**, con CIF: B18899534 y domicilio en C/ Miguel Toro nº 5, Local 1, Edificio Europa, 18008, Granada, por un canon anual a ingresar el Ayuntamiento de 37.374,75 euros y de acuerdo con su oferta técnica consistente en su Proyecto Educativo y Asistencial y las propuestas de actuación de mejora sobre el inmueble de la escuela infantil.

Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Publicar el presente Acta en el perfil del contratante para general conocimiento".

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día de la fecha.

PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Martín-Lagos Carreras

SECRETARIA

Fdo.: M^a. Luisa Martín Cabrera

VOCAL

Fdo.: Elena Ayllón Blanco